



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 141 -2021-MTC/24

Lima, 16 JUL. 2021

VISTOS: El Informe N°582-2021-MTC/24.06, de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 398-2021-MTC/24.07-CA, del Coordinador Responsable de Abastecimiento de la Oficina de Administración, y el Memorando N° 1816-2021-MTC/24.07 de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC y a su vez se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los subnumerales 7.6.1. y 7.6.2. del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen la posibilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2021-MTC/24, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL(en lo sucesivo, el Plan Anual de Contrataciones);

Que, mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 057, 076, 079, 089 y 094-2021-MTC/24, de fechas 12, 20 y 23 de abril, y 10 y 13 de mayo de 2021, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones, respectivamente;

Que, asimismo, mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 113, 117 y 121-2021-MTC/24, de fechas 01, 11 y 21 de junio de 2021, se aprobaron la sexta, séptima y octava modificación al Plan Anual de Contrataciones respectivamente,



correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Que, La Coordinación de Tecnologías de la Información, mediante el Informe Nro. 193-2021-MTC/24.07-DSI de fecha 01 de julio de 2021, remite a la Oficina de Administración, el requerimiento para la adquisición de dos (02) impresoras multifuncionales; precisando que las impresoras se encuentran incluidas en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, mediante el Informe N° 388-2021-MTC/24.07-CA de fecha 13 de julio de 2021, la Coordinación de Abastecimiento determinó el valor estimado para la adquisición de las referidas impresoras en la suma de S/ 108, 418.27 (Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Dieciocho con 27/100 Soles), cuya contratación deberá llevarse a cabo a través del Catálogo de Perú Compras;

Que, mediante Memorando N° 1059-2021-MTC/24.05, de fecha 15 de julio de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 0001378 por la suma de S/ 108, 418.27 (Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Dieciocho con 27/100 Soles), para la adquisición de impresoras para PRONATEL;

Que, mediante Memorando N° 1816-2021-MTC/24.07, la Oficina de Administración remite el Informe N° 398-2021-MTC/24.07-CA, del Coordinador Responsable de Abastecimiento, a través del cual concluye que resulta procedente realizar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir una (01) contratación correspondiente a la “Adquisición de impresoras para PRONATEL”;

Que, mediante el Informe N° -2021-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, de acuerdo al sustento elaborado por la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;



REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir una (01) contratación para “Adquisición de impresoras para PRONATEL”; conforme se detalla en el Anexo 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (<https://www.gob.pe/pronatel>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.




ING. CARLOS ALBERTO LEZAMETA ESCRIBENS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL



I-208769-2021

INFORME N° 582-2021-MTC/24.06

A : **CARLOS ALBERTO LEZAMETA ESCRIBENS**
Director Ejecutivo de PRONATEL

De : **GISELLA MILAGROS SANCHEZ MANZANARES**
Directora de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto : Opinión legal sobre la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Referencia : a) Memorando N° 1816-2021-MTC/24.07
b) Informe N° 398-2021-MTC/24.07-CA

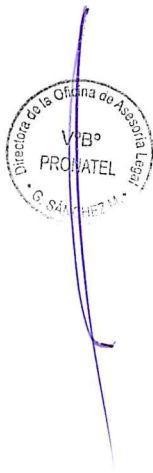
Fecha : Lima, 15 de junio de 2021.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2021-MTC/24, de fecha 14 de enero de 2021, la Dirección Ejecutiva aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó treinta y ocho (38) procedimientos de selección, correspondientes a las necesidades de las diferentes áreas usuarias, por un valor total de S/ 10'986,752.77 (Diez Millones Novecientos Ochenta y Seis mil Setecientos Cincuenta y Dos con 77/100 Soles)..
- 1.2 Por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0057-2021-MTC/24, de fecha 12 de abril de 2021, la Dirección Ejecutiva aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, procediéndose a la inclusión de un (01) proceso de selección y dos (2) exclusiones de procedimientos de selección.
- 1.3 Por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 076-2021-MTC/24, de fecha 20 de abril de 2021, la Dirección Ejecutiva aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones, procediéndose a la inclusión de un (01) procedimiento de selección denominado "Servicio de acceso a internet satelital para las Instituciones Públicas de las Regiones Amazonas, Loreto, Madre de Dios y Ucayali – Conecta Selva".
- 1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 079-2021-MTC/24, de fecha 23 de abril de 2021, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

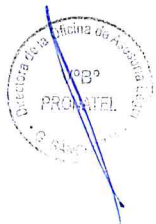
Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01) procedimiento de contratación "Servicio de Internet para Espacios Públicos de Acceso Digital – EPAD de las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Lambayeque y Cusco" con número de referencia 41 con un Valor Estimado de S/ S/ 52,000,000.11 (Cincuenta y Dos Millones y 11/100 Soles).

- 1.5 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2021-MTC/24, de fecha 10 de mayo de 2021, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01) procedimiento de contratación "Servicio de implementación de centros de accesos digital-CAD en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Lambayeque y Lima.
- 1.6 Asimismo, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 094-2021-MTC/24, de fecha 13 de mayo de 2021, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, incluyéndose un (01) procedimiento de selección denominado "Servicio de Internet para Centros de Acceso Digital – CAD en las regiones de Apurímac - Ayacucho, Cusco - Huancavelica, Lambayeque y Lima".
- 1.7 Del mismo modo, mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 113, 117 y 121-2021-MTC/24, de fechas 01, 11 y 21 de junio de 2021, se aprobaron la sexta, séptima y octava modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.
- 1.8 La Coordinación de Tecnologías de la Información, mediante el Informe Nro. 193-2021-MTC/24.07-DSI de fecha 01 de julio de 2021, remite a la Oficina de Administración, el requerimiento para la adquisición de dos (02) impresoras multifuncionales para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PRONATEL, precisando que las impresoras se encuentran incluidas en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.
- 1.9 Mediante el Informe N° 388-2021-MTC/24.07-CA de fecha 13 de julio de 2021, la Coordinación de Abastecimiento determino el valor estimado para la adquisición de las referidas impresoras en la suma de S/ 108, 418.27 (Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Dieciocho con 27/100 Soles), cuya contratación deberá llevarse a cabo a través del Catálogo de Perú Compras.
- 1.10 Mediante Memorando N° 1059-2021-MTC/24.05, de fecha 15 de julio de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 0001378 por la suma de S/ 108, 418.27 (Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Dieciocho con 27/100 Soles), para la adquisición de impresoras para PRONATEL.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Paseo de la República N° 1645 –La Victoria
Lima – Perú

T. (511) 615 7815
www.pronatel.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1.10 Finalmente, mediante Memorando N° 1816-2021-MTC/24.07, la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 398-2021-MTC/24.07.CA del Coordinador Responsables de Abastecimiento, a través del cual sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Adquisiciones 2021, a fin de incluir una contratación "Adquisición de impresoras para PRONATEL", y solicita la elaboración del informe legal y proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva respectiva.

2. BASE LEGAL:

- 2.1 TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- 2.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante el Reglamento.
- 2.3 Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 0311- 2020 MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en adelante el Manual.

3. ANÁLISIS:

- 3.1 El presente informe versa sobre el análisis del procedimiento de la Novena modificación del PAC 2021, referente a la inclusión de una (01) contratación correspondiente a la "Adquisición de impresoras para PRONATEL".
- 3.2 El Plan Anual de Contrataciones (PAC), constituye el instrumento de gestión indispensable para que toda entidad pública pueda contratar bienes, servicios y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en su Plan Operativo, es así como, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2021-MTC/24 de fecha 14 de enero de 2021, el Director Ejecutivo del PRONATEL, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, teniendo su primera modificación mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2021-MTC/24, su segunda modificación mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 076-2021-MTC/24, tercera modificación mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 079-2021-MTC/24, la cuarta modificación mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2021-MTC/24., la quinta modificación mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 094-2021-MTC/24; y mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 113, 117 y 121-2021-MTC/24, se



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Paseo de la República N° 1645 –La Victoria
Lima – Perú
T. (511) 615 7815
www.pronatel.gob.pe



aprobaron la sexta, séptima y octava modificación al Plan Anual de Contrataciones

- 3.3 Una vez aprobado el PAC por el Titular de la Entidad, éste es susceptible de modificación en cualquier momento, dentro del año fiscal, sea para incluir o excluir procesos de contratación; tal como lo prevé el artículo 6, numerales 6.1) y 6.2) del Reglamento, debidamente concordado con lo dispuesto en los incisos 7.6.1 y 7.6.2, 7.6.3, 7.6.5 del numeral 7.6 de la Directiva, que establece lo siguiente:

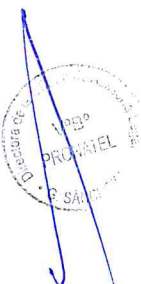
"7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere".

- 3.4 En ese orden, corresponde analizar si a la luz de los dispositivos legales mencionados en el numeral 3.3 del presente informe, se cumplen los requisitos para la procedencia de la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones, por lo que es necesario verificar si se cuenta con: i) Sustento respectivo y ii) Respaldo presupuestal correspondiente.
- 3.5 Es así que, conforme con lo señalado, el primer requisito para la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones es contar con los documentos que sustentan la inclusión de una (01) contratación correspondiente a la "Adquisición de impresoras para PRONATEL", verificándose los siguientes documentos:

- **Informe Nro. 193-2021-MTC/24.07-DSI**, a través del cual la Coordinación de Tecnologías remite a la Oficina de Administración, el requerimiento para la "Adquisición de impresoras para PRONATEL"
- **El Informe N° 388-2021-MTC/24.07-CA** emitido por la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina de Administración, mediante el cual dicho Órgano Técnico determinó mediante estudio de mercado, que el Valor Estimado para la "Adquisición de impresoras para PRONATEL" asciende a la suma de S/ 108, 418.27 (Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Dieciocho con





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

27/100 Soles), cuya contratación se realizara obligatoriamente a través del aplicativo de Acuerdo Marco PERU COMPRAS

- 1.11 El segundo requisito para la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones es contar con el respaldo presupuestal correspondiente, lo cual se encuentra acreditado con el Memorando N° 1059-2021-MTC/24.05, de fecha 15 de julio de 2021, en el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 0001378 por la suma de S/ 108, 418.27 (Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Dieciocho con 27/100 Soles), para la adquisición de impresoras para PRONATEL.
- 3.6 Por lo expuesto en los numerales precedentes, esta Oficina concluye que se ha cumplido con lo señalado en el artículo 6°, numerales 6.1) y 6.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debidamente concordado con lo dispuesto en los incisos 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.5 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; y el Plan Anual de Contrataciones, aprobado según Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, para la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones.

4. CONCLUSIÓN:

- 4.1 De acuerdo con lo expuesto resulta legalmente procedente aprobar la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva en los siguientes términos:
- Incluir una (01) contratación para la "Adquisición de impresoras para PRONATEL".

5. RECOMENDACIÓN:

- 5.1 Se traslada el presente Informe y un proyecto de Resolución de la Dirección Ejecutiva, correspondiente a la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.
- 5.2 Una vez que se emita la Resolución de la Dirección Ejecutiva, modificando el Plan Anual de Contrataciones 2021, la Oficina de Administración deberá publicar dicha resolución en el SEACE, dentro del plazo de 05 días hábiles de emitida la misma.

Atentamente,



BICENTENARIO
PERÚ 2021

GISELLA MILAGROS SÁNCHEZ MANZANARES
Directora de la Oficina de Asesoría Legal
PRONATEL

Av. Paseo de la República N° 1645 –La Victoria
Lima – Perú
T. (511) 615 7815
www.pronatel.gob.pe



MEMORANDO N° 1816-2021-MTC/24.07

A : **GUISELLA MILAGROS SANCHEZ MANZANARES**
Directora de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto : Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Referencia : Informe N°398-2021-MTC/24.07-CA

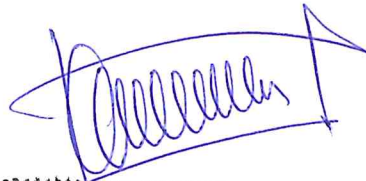
Fecha : Lima, 15 de julio de 2021.

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia a), mediante el cual la Coordinación de Abastecimiento informó sobre la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021 para incluir una (01) contratación correspondiente a la "Adquisición de Impresoras para el PRONATEL", donde se determinó, entre otros aspectos, que el valor estimado asciende a S/ 108,418.27 (Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Dieciocho con 27/100 Soles) monto que incluye impuestos de Ley, cuya contratación se realizará obligatoriamente mediante el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco de PERÚ COMPRAS.

En ese sentido, se solicita a su Despacho la elaboración del informe legal y el proyecto de la Resolución de la Dirección Ejecutiva para la aprobación de la citada modificación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado¹ y en el artículo 7 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0311-2020 MTC/01.03 y modificado mediante la Resolución Ministerial N° 0356-2020 MTC/01.03².

Atentamente,

FAD/jss/cgl



FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Director de la Oficina de Administración
PRONATEL



¹ Artículo 8. Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones

8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:

a) El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (...) (subrayado nuestro)

² Artículo 7.- Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión del PRONATEL y como tal es responsable de su dirección y administración general.

La Dirección Ejecutiva está a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa que ejerce la representación del PRONATEL y la titularidad de la entidad, depende del Despacho Viceministerial de Comunicaciones. Es designado(a) mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (subrayado nuestro).





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 398-2021-MTC/24.07-CA

A : FERNANDO ALARCON DÍAZ
Director de la Oficina de Administración

De : JOSÉ LUIS SERPA SEVILLA
Coordinador Responsable de Abastecimiento

Asunto : Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.

Referencia :

- a) RDE N° 0010-2021-MTC/24, de fecha 14.01.2021
- b) RDE N° 0057-2021-MTC/24, de fecha 12.04.2021
- c) RDE N° 0076-2021-MTC/24, de fecha 20.04.2021
- d) RDE N° 0079-2021-MTC/24, de fecha 23.04.2021
- e) RDE N° 0089-2021-MTC/24, de fecha 10.05.2021
- e) RDE N° 0094-2021-MTC/24, de fecha 13.05.2021
- f) RDE N° 0113-2021-MTC/24, de fecha 01.06.2021
- g) RDE N° 0117-2021-MTC/24, de fecha 11.06.2021
- h) RDE N° 0121-2021-MTC/24, de fecha 21.06.2021

Fecha : Lima, 15 de julio de 2021.



Tengo a bien dirigirme a Usted en atención al asunto y a los documentos de las referencias para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0010-2021-MTC/24, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye treinta y ocho (38) procedimientos de selección, correspondientes a las necesidades de las diferentes áreas usuarias, por un valor total de S/ 161'360,553.53 (Ciento sesenta y un millones trescientos sesenta mil quinientos cincuenta y tres con 53/100 Soles).
- 1.2 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0057-2021-MTC/24, de fecha 12 de abril de 2021, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01) procedimiento de contratación "Servicio especializados de una consultoría para la elaboración de un informe pericial, que absuelva integralmente todos los informes periciales presentados por Redes Andinas en



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Paseo de La Republica N° 1645 – La Victoria – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

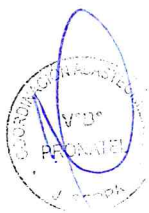
Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

su demanda arbitral referente a los proyectos regionales de Cajamarca (Caso Arbitral N° 24471/JPA) y de Tumbes y Piura (Caso Arbitral N° 24472/JPA), ante la Secretaría de la Corte Internacional de arbitraje de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional con sede en París" por la suma de S/ 2'647,857.13 soles con número de referencia 39 y excluye dos (02) procedimientos de selección Adjudicación Simplificada con los números de referencias 5 y 6 del Plan de Contrataciones 2021 por la suma de S/150,000.00 cada uno.

- 1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0076-2021-MTC/24, de fecha 20 de abril de 2021, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01) procedimiento de contratación "Servicio de Acceso a Internet Satelital para Instituciones Públicas de las Regiones Amazonas, Loreto, Madre de Dios y Ucayali - Conecta Selva" con numero de referencia 40 con un Valor Estimado de S/ 110,859,840.00 (Ciento diez millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y 00/100 Soles).
- 1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0079-2021-MTC/24, de fecha 23 de abril de 2021, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01) procedimiento de contratación "Servicio de Internet para Espacios Públicos de Acceso Digital - EPAD de las Regiones Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Lambayeque y Cusco" con número de referencia 41 con un Valor Estimado de S/ 52,000,000.11 (Cincuenta y Dos Millones con 11/100 Soles)
- 1.5 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2021-MTC/24, de fecha 10 de mayo de 2021, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01) procedimiento de contratación la "Servicio de Implementación para Centros de Acceso Digital – CAD en las regiones de Apurímac - Ayacucho, Cusco - Huancavelica, Lambayeque y Lima", con número de referencia 42 con un Valor Estimado de S/11,302,910.15 (Once Millones Trescientos Dos Mil Novecientos Diez con 15/100 Soles).
- 1.6 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 094-2021-MTC/24, de fecha 13 de mayo de 2021, se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01) procedimiento de contratación la "Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital CAD en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Lambayeque y Lima/ Servicio", con número de referencia 43 con un Valor Estimado de S/ 23,771,428.68 (Veintitres Millones Setecientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veintiocho con 68/100 Soles).



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Paseo de La Republica N° 1645 – La Victoria – Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



- 1.7 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 113-2021-MTC/24 de fecha 1 de junio de 2021 se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, mediante la cual se incluye dos (02) procedimientos de contratación: "Adquisición de mobiliario de oficina para la implementación y acondicionamiento de instalaciones del piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones", con número de referencia 44 y con un Valor Estimado de S/ 160,877.50 (Ciento sesenta mil ochocientos setenta y siete con 50/100 Soles), y la "Adquisición de sillas para la implementación y acondicionamiento de instalaciones del piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones", con número de referencia 45 y con un Valor Estimado de S/ 80,236.18 (Ochenta mil doscientos treinta y seis con 18/100 Soles).
- 1.8 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 117-2021-MTC/24 de fecha 11 de junio de 2021 se aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, mediante la cual se incluye un (01) procedimiento de selección, denominado "Adquisición de computadoras portátiles", con número de referencia 46 y con un valor estimado de S/ 138,408.60 (Ciento treinta y ocho mil cuatrocientos ocho con 60/100 Soles).
- 1.9 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2021-MTC/24 de fecha 21 de junio de 2021 se aprobó la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, mediante la cual se incluye un (01) procedimiento de selección, denominado "Servicio para la Operación y Mantenimiento de la Red de Transporte del Proyecto Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cusco", con número de referencia 47 y con un valor estimado de S/ 50,318,825.78 (Cincuenta Millones Trescientos Dieciocho Mil Ochocientos Veinticinco con 78/100 Soles).
- 1.10 Mediante Memorando N° 1646-2021-MTC/24.07 la Oficina de Administración remite el Informe N° 193-2021-MTC/24.07-DSI de fecha 01 de julio de 2021, la Coordinación de Tecnologías de la Información emitió el requerimiento para la Adquisición de dos (02) impresoras multifuncionales para la Oficina de Administración y una (01) impresoras multifuncionales para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONATEL. Así también la Coordinación de Tecnologías de la Información precisa que las impresoras se encuentran incluidas en el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco
- 1.11 Mediante Memorando N° 1033-2021-MTC/24.05 de fecha 12 de julio del 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la habilitación presupuestal para la Adquisición de Impresoras y la Adquisición de una Solución de Almacenamiento Externo SAN-STORAGE AREA NETWORK.





PERÚ

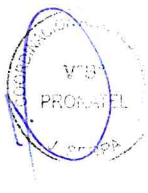
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.12 De fecha 12 de julio del 2021, se generó la cotización electrónica N° 330093-2021 emitida por el Cotizador de Fichas Productos en los Catálogos Electrónicos de Perú Compras.
- 1.13 De fecha 13 de julio del 2021, mediante correo electrónico la Coordinación de Tecnologías de la Información valida la cotización N° 330093-2021 emitida por el Cotizador de Fichas Productos en los Catálogos Electrónicos de Perú Compras.
- 1.14 Mediante Informe N° 388-2021-MTC/24.07-CA de fecha 13 de Julio del 2021, la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina de Administración, determino el Valor Estimado para la Adquisición de Impresoras para el PRONATEL, el cual asciende a S/108,418.27 (Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Dieciocho con 27/100 Soles), cuya contratación deberá llevarse a cabo a través de Catalogo Electrónico de Perú Compras.
- 1.15 Mediante Memorando N° 1780-2021-MTC/24.07 de fecha 13 de Julio del 2021, la Oficina de Administración solicito habilitación presupuestal para la adquisición de impresoras para el PRONATEL.
- 1.16 Mediante Memorando N° 1051-2021-MTC/24.05 de fecha 14 de Julio del 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la habilitación presupuestal para la Adquisición de Impresoras
- 1.17 Mediante Memorando N° 1799-2021-MTC/24.07 de fecha 14 de Julio del 2021, la Oficina de Administración solicita la aprobación y emisión de la Certificación Presupuestal N° 00001378 para para la Adquisición de Impresoras para el PRONATEL, por la suma de S/ 108,418.27 (Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Dieciocho con 27/100 Soles).
- 1.18 Mediante Memorando N° 1059-2021-MTC/24.05 de fecha 15 de Julio del 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la Certificación Presupuestal N° 0001378 para la Adquisición de Impresoras para el PRONATEL por la suma de S/ 108,418.27 (Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Dieciocho con 27/100 Soles).



II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, en adelante “La Ley”.
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante “El Reglamento”.
- 2.3. De fecha 14 de febrero del 2021, se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto de Urgencia N° 014-2021 “*Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes para la contratación de la provisión de conectividad*”



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Paseo de La Republica N° 1645 – La Victoria – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



a la población rural y de lugares de preferente interés social y su acceso a servicios públicos de telecomunicaciones, en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19.

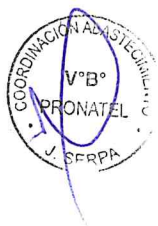
- 2.4. Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante “La Directiva”.

III. ANÁLISIS

- 3.1. De conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento concordado con el acápite 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD disponen que el PAC debe ser modificado **cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones**.

En ese sentido, resulta necesario realizar la novena modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 de la Unidad Ejecutora 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, con la finalidad de incluir la Adquisición de Impresoras para el PRONATEL.

- 3.2. Por su parte, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento dispone que: *“La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”.*
- 3.3. En tal sentido, una vez aprobada la novena modificatoria del PAC 2021, deberá ser registrado y publicado en el SEACE y el portal Web de PRONATEL, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación de la modificación del PAC 2021.
- 3.4. Adicionalmente, el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento establece que: *“Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”.*
- 3.5. El literal a) del Numeral 7.3 “El Contenido del Plan Anual de Contrataciones” de la Directiva, precisa que: *“El PAC debe contener: Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems”.*
- 3.6. Al respecto, el punto 7.2 del numeral 7.6 de la Directiva, dispone que: *“Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”.*





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

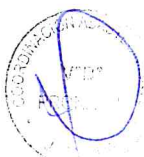
Programa Nacional de Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 3.7. En ese sentido, corresponde que la Oficina de Asesoría Legal, conforme a sus competencias y atribuciones1, elabore el informe legal correspondiente y el proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva, para la aprobación de la primera modificatoria del PAC 2021, conforme a lo expuesto en el presente informe.
1.19 En el presente caso, se requiere modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021, con la finalidad de incluir una (01) contratación requeridas por la Oficina de Administración, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001378
3.8. Y así mismo, conforme a los mecanismos del SEACE y a las disposiciones del OSCE, corresponde que la Resolución de la Dirección Ejecutiva aprobando modificación del Plan de Anual de Contrataciones 2021 de PRONATEL, deberá ser publicado en el SEACE y en el portal web de PRONATEL, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.
3.9. En ese contexto, y de acuerdo a los antecedentes y al análisis efectuado en los párrafos precedentes, se plantea la siguiente modificación del PAC 2021:

Inclusión:

Table with 6 columns: N° Ref. PAC, Tipo de Procedimiento, Descripción, Cantidad, Valor Estimado, Fecha Estimada de Convocatoria. Row 1: 48, Acuerdo Marco de PERÚ COMPRAS, Adquisición de Impresoras para el PROANTEL, 3, S/ 108,418.27 Soles, Julio



IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Resulta procedente realizar la novena modificación del Plan Anual de contrataciones del ejercicio 2021 de la Unidad Ejecutora 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento , en el marco de la Ley y su Reglamento; y de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; lo que elevo para su consideración, y posterior aprobación y trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

1 Artículo 13.- Oficina de Asesoría Legal

La Oficina de Asesoría Legal es la unidad funcional de asesoramiento responsable de emitir opinión y asesorar sobre asuntos de carácter jurídico a la Dirección Ejecutiva y las demás unidades del PRONATEL.



**Inclusión:**

Nº Ref. PAC	Tipo de Procedimiento	Descripción	Cantidad	Valor Estimado	Fecha Estimada de Convocatoria
48	Acuerdo Marco de PERÚ COMPRAS	Adquisición de Impresoras para el PROANTEL	3	S/ 108,418.27 Soles	Julio

- 4.2. Se recomienda a su Despacho remitir el presente informe a la Oficina de Asesoría Legal, con la finalidad de que emita el informe legal respectivo y eleve a la Dirección Ejecutiva el proyecto de Resolución que aprobará la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, planteada en el presente informe, para tal fin se adjunta los antecedentes respectivos, así como los procedimientos de selección a incluir en el PAC.

Es cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,


Abg. JOSÉ LUIS SERPA SEVILLA
Coordinador Responsable de Abastecimiento
PRONATEL

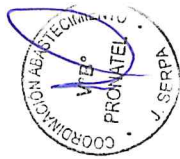
JLSS/cgl



ANEXO 1

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

N° REF PAC	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROC.	OBJETO	AREA USUARIA
48	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL PRONATEL	S/ 108,418.27 Soles	Acuerdo Marco de PERÚ COMPRAS	1 - BIENES	OAVOPP



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI ANO: **2021**
 E/ RUC: **2090487372**

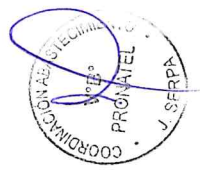
014. PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PROWATEL

D) UNIDAD EJECUTORA:
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

014. PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PROWATEL

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:
 C) SIGLAS:
 F) PLEGO:

N.º de Referencia de la compra o selección	Tipo de compra o selección	Entidad convocante de la compra o selección	Tipo	Tipo de proceso	Objeto de contratación	N.º de ítem	Descripción del ítem antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Código único de bienes, servicios y obras - ítem (Necesita conexión a Internet)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Ubicación del lugar de la prestación			Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano encargado de las contrataciones	Observaciones	Código de inversión (Principio L)	
															DEPA	PROV	DEIT						
49	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO		Adquisición de impresoras para el PROWATEL	45121100004900	49 - Unidad	3.00	1 - Soles		109.419.27	15	01	15	09	7 - Julio	301 - Sin Modalidad	CEC	Ninguna	0 - SI





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

HT-208769-2021

MEMORANDO N°1059 -2021-MTC/24.05

A : FERNANDO ALARCÓN DIAZ
 Director de la Oficina de Administración

Asunto : Emisión de Certificación de Crédito Presupuestario

Referencia : Memorando N° 01799-2021-MTC/24.07 de fecha 14.07.21

Fecha : Lima, 14 de julio de 2021

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual vuestro Despacho solicita la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de impresoras para el PRONATEL, dentro de las cuales dos (02) impresoras multifuncionales corresponden a la Oficina de Administración y una (01) impresora multifuncional corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

CCP	META	CLASIFICADOR DE GASTO	F.F.	MONTO (S/)
01378	034 038	2.6.3.2.3.1	RDR	72 278.85 36 139.42
TOTAL				108 418.27



Sobre el particular, esta Oficina emite la certificación de crédito presupuestario del SIAF – SP N° 01378 para ejecutar dicha solicitud, cuyo reporte se adjunta.



Finalmente, hacemos recordar lo siguiente:

Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Artículo 12. Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP

12.1. La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

12.2. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

12.3. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes. La certificación del crédito presupuestario es registrada en el SIAF-SP.

En ese sentido, corresponde verificar que dicho gasto cumpla con las normas aplicables previas a su ejecución y demás formalidades que corresponda.

Atentamente,




PEDRO DIEZ GUERRERO
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PRONATEL

PDG/jir/jtt



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001378
(EN SOLES)

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

EJECUTORA : 014 PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL [001720]

MES : JULIO

FECHA DE DOCUMENTO: 14/07/2021

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN

N° DE DOCUMENTO: 001343

FECHA APROBACION: 4/07/2021

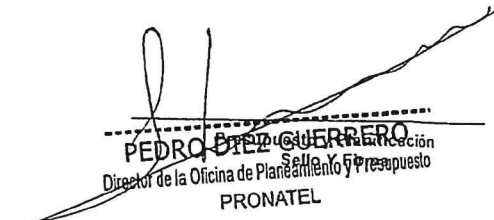
ESTADO CERTIFICACION: PROBADO

: CCMN-002356: AOI00172000023 - AOI00172000130 - ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA EL PRONATEL

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODIPRAXCTIAIOBREN.DIVF GRPF META FFRBCGTTGSGSGDESESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0047 3000001 5000276 16 038 0078 GESTION DEL PROGRAMA	72,278.85
0034 GESTION DEL PROGRAMA	72,278.85
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	72,278.85
09	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	72,278.85
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	72,278.85
2.6.3 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	72,278.85
2	
2.6.3 2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	72,278.85
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	72,278.85
0047 3000001 5000276 16 038 0078 GESTION DEL PROGRAMA	36,139.42
0038 GESTION DEL PROGRAMA	36,139.42
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	36,139.42
09	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36,139.42
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	36,139.42
2.6.3 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	36,139.42
2	
2.6.3 2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	36,139.42
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	36,139.42
TOTAL	108,418.27
TOTAL CERTIFICACION	108,418.27
TOTAL NOTA	108,418.27




PEDRO ORTIZ GUERRERO
 Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 PRONATEL



Programa Nacional de Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

I-208769-2021

MEMORANDO N° 1799-2021-MTC/24.07

A : **PEDRO DIEZ GUERRERO**
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Aprobación y emisión de Certificación de Crédito Presupuestario para el ejercicio 2021 para la Adquisición de Impresoras para el PRONATEL.

Referencia : MEMORANDO N° 1051-2021-MTC-24.05

Fecha : Lima, 14 de Julio de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual se aprobó la modificación presupuestaria para la "Adquisición de Impresoras para el PRONATEL", dentro de las cuales dos (02) impresoras multifuncionales corresponden a la Oficina de Administración y un (01) impresora multifuncional corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En ese sentido, siendo necesario contar con la debida disponibilidad de recursos, se solicita a su Despacho la aprobación y emisión de la certificación de crédito presupuestario para el ejercicio 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

CCP	Objeto	Meta	Clasificador	FF	Monto (S/)
1378	Adquisición de Impresoras para el PRONATEL	034	2 6.3 2.3 1	RDR	S/ 72,278.85
		038	2 6.3 2.3 1	RDR	S/ 36,139.42
TOTAL					S/ 108,418.27

Atentamente,


FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
 Director de la Oficina de Administración
 PRONATEL

FAD/jss/cgl





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

HT-208769-2021

MEMORANDO N° 1051-2021-MTC/24.05

A : **FERNANDO ALARCÓN DÍAZ**
Director de la Oficina de Administración

Asunto : Habilitación presupuestal para adquisición de impresoras para el PRONATEL

Referencia : Memorando N° 01780-2021-MTC/24.07, de fecha 13.07.21

Fecha : Lima, 14 de julio de 2021

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual vuestro Despacho solicita la habilitación de recursos presupuestarios para gastos por la adquisición de impresoras multifuncionales para el PRONATEL, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:			A:		
META PRESUPUESTAL 034			META PRESUPUESTAL 038		
CLASIFICADOR DE GASTO	F.F.	MONTO (S/)	CLASIFICADOR DE GASTO	F.F.	MONTO (S/)
2.6.3.2.3.1	RDR	36 140.00	2.6.3.2.3.1	RDR	36 140.00

Sobre el particular, esta Oficina remite adjunto la Nota de Modificación Presupuestaria del SIAF-SP N° 332, según detalle:

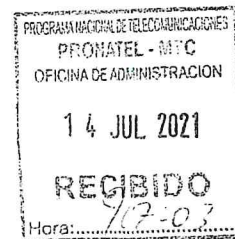
Nota N° 0332

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados		
Meta: 034	Anulación	Crédito
2.6.3.2.3.1	36 140.00	
Meta: 038		
2.6.3.2.3.1		36 140.00
TOTAL	36 140.00	36 140.00

Atentamente,

PDG/jir/jtt


PEDRO DIEZ GUERRERO
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PRONATEL



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

SECTOR: 36 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO: 036 - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA: 014 - PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL (001720)

NOTA 0000000332

MES: JULIO
 FECHA DE SOLICITUD: 14/07/2021
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION PARA ADQUISICION DE IMPRESORA - FTE. FTO. RDR - OFICINA DE ADMINISTRACION

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 14/07/2021
 DOCUMENTO: 110 | 4177

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN DVF GRPF	RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0034 0047 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 16 038 0078			
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA			
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		36,140	
6 GASTOS DE CAPITAL		36,140	
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		36,140	
0038 0047 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 16 038 0078			
Meta: 00005 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA			
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			36,140
6 GASTOS DE CAPITAL			36,140
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS			36,140
TOTAL:		36,140	36,140





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



INFORME N° 388-2021-MTC/24.07-CA

A : **FERNANDO ALARCON DIAZ**
Director de la Oficina de Administración

De : **JOSÉ LUIS SERPA SEVILLA**
Coordinador Responsable de Abastecimiento

Asunto : Determinación del Valor Estimado para la Adquisición de Impresoras para el PRONATEL.

Ref. : a) Informe N 193-2021-MTC-24.07-DSI (01.07.2021)
b) Memorando N° 1646-2021-MTC/24.07 (01.07.2021)

Fecha : Lima, 13 de julio del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Memorando N° 1646-2021-MTC/24.07 la Oficina de Administración remite el Informe N° 193-2021-MTC/24.07-DSI de fecha 01 de julio de 2021, la Coordinación de Tecnologías de la Información emitió el requerimiento para la Adquisición de dos (02) impresoras multifuncionales para la Oficina de Administración y una (01) impresoras multifuncionales para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONATEL. Así también la Coordinación de Tecnologías de la Información precisa que las impresoras se encuentran incluidas en el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco y que luego de la verificación correspondiente, las siguientes fichas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas:

MARCA	Número de parte
KYOCERA	1102XV4SA0
HP	8QT05AWY-G3

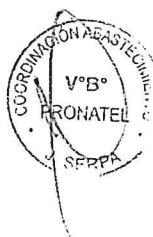
1.2. De fecha 12 de julio del 2021, se generó la cotización electrónica N° 330093-2021 emitida por el Cotizador de Fichas Productos en los Catálogos Electrónicos de Perú Compras.

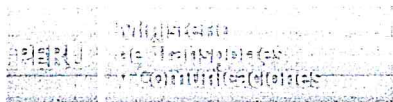
1.3. De fecha 13 de julio del 2021, mediante correo electrónico la Coordinación de Tecnologías de la Información valida la cotización N° 330093-2021 emitida por el Cotizador de Fichas Productos en los Catálogos Electrónicos de Perú Compras.

1.4. Mediante Memorando N° 1033-2021-MTC/24.05 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la habilitación presupuestal para la Adquisición de Impresoras y la Adquisición de una Solución de Almacenamiento Externo SAN-STORAGE AREA NETWORK.

2. ANÁLISIS

2.1. El requerimiento contempla la compra de un (1) ítems, de acuerdo al siguiente detalle:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONCEPTO	CANTIDAD
Adquisición de Impresoras para PRONATEL	03

- 2.2. Con fecha 12 de Julio de 2021 la Coordinación de Abastecimiento generó a través del Cotizador de Acuerdo Marco, la cotización electrónica para determinar el valor estimado del ítem solicitado, obteniéndose los siguientes resultados:

COTIZACION-330093-2021			
Objeto de la Adquisición	Precio unitario estimado promedio (Valor con IGV) (*)	Cantidad	Precio Total Estimado (Valor con IGV) (*)
Adquisición de Impresoras para PRONATEL	S/ 36,139.42	03	S/ 108,418.27

(*) Montos redondeados a la segunda décima

- 2.3. Respecto a los bienes requeridos, se presume que la cantidad solicitada responde al presupuesto actualmente disponible para llevar a cabo la presente compra, siendo posible solicitar una cantidad adicional, según se necesite, más adelante en el presente año fiscal, en caso se cuente con mayor presupuesto. Sobre ello, es de precisar que el literal b) del numeral 40.3 del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que no se incurre en fraccionamiento en las contrataciones efectuadas a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, por lo que resulta viable, en caso corresponda, realizar una nueva compra de los mismos bienes durante el presente año fiscal.
- 2.4. De otro lado, es necesario indicar que, al estar incluidos en el catálogo electrónico IM-CE-2020-6 Impresoras, Consumibles, Repuestos y Accesorios de Oficina, resulta obligatorio adquirir estos bienes a través del mencionado catálogo electrónico, conforme a lo establecido en el numeral 114.1 del artículo 114 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Artículo 114. Obligatoriedad

114.1. La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos

- 2.5. En relación a la determinación del valor estimado, se indica lo siguiente:

2.5.1. Criterio y metodología utilizados:

Se utilizó el Cotizador Electrónico de PERÚ COMPRAS para obtener los valores unitarios de las fichas validadas por el área usuaria, utilizándose el PROMEDIO para determinar el valor estimado.

2.5.2. Pluralidad de postores:

Se ha verificado que existen en el mercado diversas empresas dedicadas a brindar los bienes materia de la presente contratación, por lo que es razonable afirmar la existencia de pluralidad de potenciales postores que participarán en la compra ordinaria a través del aplicativo de PERÚ COMPRAS.

2.5.3. Pluralidad de marcas





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Ministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En el presente caso, existen dos marcas (KYOCERA y HP) que cumplen con las características solicitadas por la Entidad.

2.5.4. Sistema de contratación:

Suma alzada, en el marco de las reglas de los catálogos electrónicos.

2.5.5. Inclusión en el catálogo electrónico de Acuerdo Marco

Los bienes están incluidos en el catálogo electrónico de Acuerdo Marco IM-IM-CE-2020-6 IMPRESORAS, CONSUMIBLES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA, por lo que corresponde realizar su compra por medio del aplicativo correspondiente.

2.5.6. Modalidad de ejecución de llave en mano

No aplica.

2.5.7. Posibilidad de convocatoria por relación de ítems:

No aplica.

2.5.8. Posibilidad de convocatoria por paquete:

No Aplica.

2.5.9. Distribución de la buena pro:

No aplica.

2.5.10. Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)

La presente contratación no está incluida en el PAC, por lo que corresponde gestionar su modificación para su inclusión.

2.6. Corresponde solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita la certificación de crédito presupuestario respectiva, previamente al trámite de aprobación de expediente de contratación a cargo de la Dirección Ejecutiva.

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

3.1. El valor estimado para la Adquisición de Impresoras asciende a S/ 108,418.27 (Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Dieciocho con 27/100 Soles) valor que incluye impuestos de ley, por lo que corresponde realizar su contratación a través del aplicativo del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco de Perú Compras.

3.2. Se recomienda solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita la certificación de crédito presupuestario respectiva para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y proseguir con la aprobación de expediente de contratación a cargo de la Dirección Ejecutiva.

Atentamente,

Abg. JOSÉ LUIS SERPA SEVILLA
Coordinador Responsable de Abastecimiento
PRONATEL

JSS/cgl



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Paseo de la Republica 1645 – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 488-0940
www.gob.pe/mtc

Gutierrez Lujan, Carlos Manuel - PRONATEL

De: Suazo Isla, Dino Roel - PRONATEL
Enviado el: martes, 13 de julio de 2021 12:08
Para: Gutierrez Lujan, Carlos Manuel - PRONATEL
CC: Serpa Sevilla, Jose Luis Antenor - PRONATEL
Asunto: RE: VALITACION TECNICA DE IMPRESORAS PARA OA y OPP

Saludos

Las dos impresoras cumple con las Especificaciones Técnicas Solicitadas por el PRONATEL

Atte

Dino Suazo Isla
Coordinador de Informática
Oficina de Administración

dsuazo@mtc.gob.pe

Telf.: (+511) 488-0940 Anexo 1040

Av. Paseo de la República 1645, Lima 13 – Perú



♻️ Imprima este mensaje solo si es necesario. Cuidemos el medio ambiente

De: Gutierrez Lujan, Carlos Manuel - PRONATEL
Enviado el: martes, 13 de julio de 2021 12:00
Para: Suazo Isla, Dino Roel - PRONATEL
CC: Serpa Sevilla, Jose Luis Antenor - PRONATEL
Asunto: VALITACION TECNICA DE IMPRESORAS PARA OA y OPP

Dino buenos días

En atención al requerimiento de 03 impresoras para la Oficina de Administración Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se ha generado la Cotización Electrónica N° 330093-2021 de Perú Compras donde se incluye los siguientes equipos.

- KYOCERA TASKALFA 8003I 1102XV4SA0
- HP LASERJET MANAGED E82560DN 8QT05AWY-G3

En ese sentido ,se requiere tu validación técnica continuar con los actos preparatorios para su adquisición

Atentamente,

Carlos Gutiérrez
Especialista en Adquisiciones
Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL
Móvil: 993-452-452
Email: cgutierrez@mtc.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

HT-208769-2021

MEMORANDO Nº 1033 -2021-MTC/24.05

A : **FERNANDO ALARCÓN DÍAZ**
Director de la Oficina de Administración

Asunto : Habilitación presupuestal para el ejercicio 2021

Referencia : Memorando Nº 01715-2021-MTC/24.07, de fecha 08.07.21

Fecha : Lima, 12 de julio de 2021



Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual vuestro Despacho solicita la habilitación presupuestal para la "Adquisición de una solución de almacenamiento externo SAN-STORAGES AREA NETWORK para el PRONATEL" y la "Adquisición de impresoras multifuncionales para las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Administración del PRONATEL", de acuerdo al siguiente detalle:

META	CLASIFICADOR DE GASTO	F.F.	MONTO (S/)	ACTIVIDAD OPERATIVA
034	2.6.3.2.3.2	RDR	90 000.00	AOI00172000023
	2.6.3.2.3.1		97 403.00	AOI00172000023 AOI00172000130
TOTAL			187 403.00	

Sobre el particular, esta Oficina remite adjunto la Nota de Modificación Presupuestaria del SIAP-SP Nº 327, según detalle:

Nota Nº 0327

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados		
Meta: 034	Anulación	Crédito
2.6.3.2.3.1		97 403
2.6.3.2.3.2		90 000
Meta: 035		
2.6.3.2.3.1	23 904	
Meta: 036		
2.6.3.2.3.1	8 693	
Meta: 038		
2.3.2.7.11.99	122 208	
2.6.3.2.3.1	10 866	
Meta: 039		
2.6.3.2.3.1	10 866	
Meta: 040		
2.6.3.2.3.1	10 866	
TOTAL	187 403	187 403



Atentamente,

PEDRO DIEZ GUERRERO
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PRONATEL

Av. Paseo de la República Nº 1645-Lima-Perú
Central telefónica. (511) 488-0940
www.gob.pe/pronatel

PDG/jir/jtt



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 36 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO: 036 - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA: 014 - PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL (001720)

NOTA 0000000327

MES: JULIO ESTADO: APROBADO
 FECHA DE SOLICITUD: 09/07/2021 FECHA: 09/07/2021
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.) DOCUMENTO: 110 | 4081
 JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES - FTE. FTO. RDR - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0034 0047 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 16 038 0078		
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA		187,403
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		187,403
6 GASTOS DE CAPITAL		187,403
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		97,403
2.6.3 2.3 2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS		90,000
J35 0047 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 16 038 0078		
Meta: 00002 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA	23,904	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23,904	
6 GASTOS DE CAPITAL	23,904	
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	23,904	
0036 0047 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 16 038 0078		
Meta: 00003 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA	8,693	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,693	
6 GASTOS DE CAPITAL	8,693	
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	8,693	
0038 0047 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 16 038 0078		
Meta: 00005 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA	133,074	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	133,074	
5 GASTOS CORRIENTES	122,208	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	122,208	
6 GASTOS DE CAPITAL	10,866	
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10,866	
0039 0047 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 16 038 0078		
Meta: 00006 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA	10,866	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,866	
6 GASTOS DE CAPITAL	10,866	
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10,866	
0040 0047 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 16 038 0078		
Meta: 00007 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA	10,866	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,866	
6 GASTOS DE CAPITAL	10,866	
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10,866	
TOTAL:	187,403	187,403





Cotizador de Fichas Producto en los Catálogos Electrónicos

PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

COTIZACION-330093-2021

Fecha y hora 12/07/2021 10:31:41

Cotización	Atención al Cliente	Catálogo	N°	Ficha	Descripción	Categoría	Precio Unitario estimado	Cantidad	Tipo Moneda	Precio Promedio estimado	Precio total estimado incl. IGV
1	IM-CE-2020-6 IMPRESORAS, CONSUMIBLES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA	Impresoras	1	HP HP LASERJET MANAGED E82560DN	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER : T/MONOCROMATICA VEL. MONO: 60 ppm VEL. COLOR: NO APLICA USB: SI LAN: SI WLAN: NO MEM. INT: 8192 MB MEM. MAX: 8192 MB ADF: SI DA: SI RES. IMP: 1200 x 1200 ppp RES. CAP: 600 ppp CTMR: 1000000 pg. G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD HP HP LASERJET MANAGED E82560DN 8CQ70SAWY-G3	IMPRESORA MULTIFUNCION AL LASER	22,666.94	3	S/.	30,626.63	108,418.27
				KYOCERA TASKALFA 80031	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER : T/MONOCROMATICA VEL. MONO: 80 ppm VEL. COLOR: NO APLICA USB: SI LAN: SI WLAN: SI MEM. INT: 4608 MB MEM. MAX: 4608 MB ADF: SI DA: SI RES. IMP: 1200 ppp RES. CAP: 600 ppp CTMR: 150000 pg. G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD KYOCERA TASKALFA 80031 1102XV4SA0	IMPRESORA MULTIFUNCION AL LASER	38,586.31				
Total Fichas											108,418.27

importante!

- Los precios estimados corresponden a las últimas contrataciones u ofertas registradas por los proveedores.
- Los precios estimados no incluyen el costo de envío.
- El precio estimado incluye IGV.
- Fecha de actualización de la información 12/07/2021 con tipo de cambio 3.966

FICHA TÉCNICA

1102XV4SA0

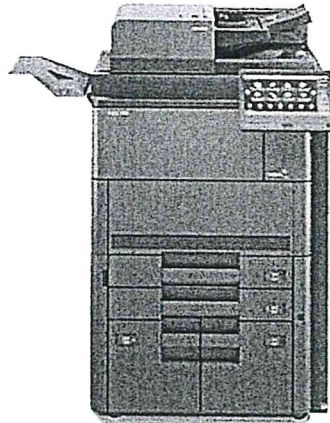
TASKalfa

> IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO

TASKalfa 8003i

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER
MONOCROMÁTICA

POTENCIA, VERSATILIDAD E
INTEGRACIÓN DIRECTA



CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN
CATEGORÍA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER
TIPO	MONOCROMÁTICA
VELOCIDAD MONOCROMÁTICA	80 PPM
VELOCIDAD COLOR	NO APLICA
CONECTIVIDAD USB	SI
CONECTIVIDAD LAN	SI
CONECTIVIDAD WLAN	SI
MEMORIA INTERNA	4608 MB
MEMORIA MÁXIMA	4608 MB
ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF)	SI
DÚPLEX AUTOMÁTICO	SI
RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	1200 PPP
RESOLUCIÓN DE CAPTURA	600 PPP
CICLO DE TRABAJO MENSUAL RECOMENDADO	150,000 PG.
GARANTÍA DE FABRICA	36 MESES ON-SITE
UNIDAD DE DESPACHO	UNIDAD
MARCA	KYOCERA
MODELO	TASKALFA 8003i
NÚMERO DE PARTE	1102XV4SA0
EMPAQUE DE FABRICA	EN CAJA
COMPONENTES	CD CON SOFTWARE (DRIVERS Y MANUALES) Y CABLE DE PODER
CUENTA CON REPUESTOS	SI
PLATAFORMA DE ACCESO P/GESTION RESIDUOS	NO
INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL	NO
PLAN DE MANEJO DE RAEE	NO

CERTIFICACIONES

CERTIFICADO ENERGY STAR	SI
CERTIFICADO ISO 14001	SI
CERTIFICADO ISO 9001	SI
CERTIFICADO RoHS	SI



OTRAS CARACTERÍSTICAS

CARACTERÍSTICAS GENERALES	
FUNCIONES	IMPRESIÓN Y COPIADO MONOCROMÁTICO Y ESCANER A COLOR
PANEL DE CONTROL	PANTALLA TÁCTIL COLOR DE 10.1"
DISCO DURO	320 GB /8 GB SSD
TIEMPO DE CALENTAMIENTO	30 SEGUNDOS
TIEMPO DE SALIDA COPIA/IMPRESIÓN	3 7:4.1 SEGUNDOS
VOLUMEN MÁX DE IMPRESIÓN MENSUAL	450.000 PG.
BANDERAS DE ENTRADA	
BANDEJAS DE ENTRADA	BANDEJA 1: 500 HOJAS; BANDEJA 2: 500 HOJAS; BANDEJAS DUALES: 3.000 HOJAS (2 x 1500 HOJAS); MULTIPROPOSITO: 150 HOJAS; CAPACIDAD TOTAL: 4150 HOJAS
PESOS DE PAPEL SOPORTADOS	
PESOS DE PAPEL SOPORTADOS	BANDEJAS 1, 2, Y BANDEJA DUALES: 60-256 GR/M ² ; MULTIPROPÓSITO: 60-300 GR/M ²
TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO	
TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO	BANDEJA 1 y 2: A3 LEGAL, A4, CARTA, A5; BANDEJA DUAL: A4; MULTIPROPÓSITO: A3, LEGAL, OFICIO, A4, CARTA, A5, A6; PERSONALIZADO
TIPO DE PAPEL SOPORTADO	
TIPO DE PAPEL SOPORTADO	BANDEJAS 1,2 y DUALES: PAPEL COMÚN, BOND, RECICLADO, PREIMPRESO, TRASLÚCIDO, COLOR, PREVIAMENTE PERFORADO, GRUESO, FINO, DE ALTA CALIDAD, MEMBRETE, SOBRES, PERSONALIZADO; MULTIPROPÓSITO: PAPEL COMÚN, BOND, RECICLADO, PREIMPRESO, TRASLÚCIDO, COLOR, PREVIAMENTE PERFORADO, GRUESO, FINO, DE ALTA CALIDAD, TRANSPARENCIAS (PELICULA OHP), RECUBIERTO, PESTAÑA DE ÍNDICE, ETIQUETA, MEMBRETE, SOBRE, PERSONALIZADO
BANDEJA DE SALIDA	
BANDEJA DE SALIDA	250 HOJAS
ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF)	
ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF)	PARA 270 HOJAS DE UNA SOLA PASADA
CONECTIVIDAD	
CONECTIVIDAD	USB 3.0, 10/100/1000 BASE TX y LAN INALÁMBRICA
IMPRESIÓN EN RED Y PROTOCOLOS SOPORTADOS	
IMPRESIÓN EN RED Y PROTOCOLOS SOPORTADOS	TCP/IP, NetBEUI, IPv4, IPv6, IPsec, HTTP, LPD, FTP, IPP, RawPort, SNMP, DHCP, SMTP, POP3, DNS, SNMPv1/v2, WSD Scan/Print
IMPRESORA	
PROCESADOR	DUAL CORE DE 1.4 GHZ.
EMULACIONES	PCL 6 (PCL-XL/PCL-5e), PS3, XPS, OPEN XPS y PDF
RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	1200 x 1200 PPP
COPIADORA	
RESOLUCIÓN DE COPIADO	600 x 600 PPP
COPIA CONTINUA	1-9999 /AUTOREINICIABLE A 1
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN	25-400% EN INCREMENTOS DE 1%
ADMINISTRACIÓN DE TRABAJOS	1000 CÓDIGOS DE SECCIONES DEPARTAMENTALES
ESCANER	
VELOCIDAD DEL ESCANER (BN/COLOR)	SIMPLEX: 120/120 IPM; DUPLEX: 220/220 IPM
FORMATOS DE ARCHIVO	TIFF, JPEG, XPS, OPEN XPS, PDF, PDF ALTA COMPRESIÓN, PDF APTO PARA REALIZAR BUSQUEDAS (CON RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES OCR)
FUNCIONES DE ESCANEADO	CARPETA (SMB), EMAIL, FTP, USB, WSD y TWAIN (en RED)
COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS	
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	WINDOWS: 7/8, 1/10/SERVER 2003/SERVER 2008/SERVER 2008 R2/SERVER 2012/SERVER 2012 R2/SERVER 2016; NOVELL NETWORK 3.x/ 4.x/ 5.x/ 6.x; MAC OS 10.9 o SUPERIOR; SUN OS 4.1.x; SOLARIS 2.x; AIX; HP-UX(LPR)
IMPRESIÓN MÓVIL	APPLE AIR PRINT, GOOGLE CLOUD PRINT, MOPRIA, KYOCERA MOBILE PRINT
ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD	
SEGURIDAD	Autenticación local, autenticación de red, codificación de comunicaciones (IPsec, HTTPS, LDAP sobre SSL, SMTP/POP sobre SSL, FTP sobre SSL, SNMPv3), TPM (módulo de plataforma de confianza), arranque seguro (verificación de autenticidad del firmware), comprobación de integridad del tiempo de ejecución, Kit de Seguridad de Datos (E) (modo de sobrescritura de disco duro y codificación de datos de disco duro), Criterios Comunes (ISO15408 EAL2), IEEE 2600.2
OTROS	
MUEBLE	INCLUYE MUEBLE CON RUEDAS
PESO DEL EQUIPO	152 KG
VOLTAJE DE TRABAJO	220-240 V 50/60 HZ.

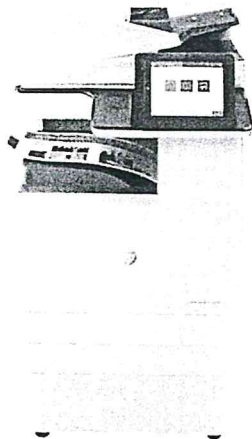




HP LaserJet Managed E82560dn

8QT05AWY-G3

Preparadas para las empresas de hoy, HP creó la NUEVA generación de impresoras multifunción HP LaserJet, para aumentar la productividad con un diseño optimizado que ofrece calidad premium, el máximo tiempo de funcionamiento con mínimas interrupciones y la seguridad más sólida de su clase.



Tipo	Impresora Multifuncional Láser Monocromática
Función	Impresión y copia monocromático; escaneo a color
Velocidad de Impresión	Negro, Carta: 60 ppm (simplex), 60 ipm (duplex)
Resolución de Impresión	Negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 ppp
Memoria	Estándar: 8192 MB, Máxima: 8192 MB
Procesador	Quad Core, velocidad de 1.2 GHz
Disco Duro	Dos discos duros seguros HP de alto rendimiento 500GB, total de 1.000 GB
Volumen mensual recomendado	Hasta 100,000 páginas
Ciclo de trabajo	Mensual: Hasta 300,000 páginas
Opción de dúplex	Automática (estándar)
Conectividad estándar	2 host USB 2.0 de alta velocidad; 1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad; 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T; 1 bolsillo de integración de hardware
Conectividad inalámbrica	No
Salida de manejo de papel	500 hojas
Alimentador de documentos	Alimentador tipo DSPF (Doble cara a una sola pasada) de 250 hojas
Velocidad de escaneo	Hasta 90ppm/180ipm (byn), hasta 90ppm/180ipm (color); desde el AAD
Resolución de captura	Hasta 600 x 600 ppp
Panel de control	Pantalla táctil color (CGD) de 8" (20,3 cm)
Lenguaje de impresión	HP PCL 6, HP PCL 5c, emulación HP PostScript nivel 3, PDF (v 1.7), AirPrint™
Fuente de alimentación	Tipo: Interna (integrada): 220 a 240Vca (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3%)
Cartucho de reemplazo	Cartucho de tóner HP LJ (rend. ISO 58.000) W9037MC
Empaque	En caja

Manejo de Papel: Capacidad

Bandeja Multiuso

Bandeja 1: 100 hojas

Bandejas de entrada adicionales

Bandeja 2: 520 hojas

Bandeja 4: 520 hojas

Bandeja 3: 520 hojas

Bandeja 5: 520 hojas

Tamaños de soporte admitidos

Bandeja Multiuso

Bandeja 1: A3, A4, A5, Carta, Legal, Oficio, postal, sobre B5, sobre C5

Bandejas de entrada adicionales

Bandeja 2: A4, A5, Carta, Legal, Oficio, postal, sobre B5, sobre C5

Bandejas 3, 4 y 5: A3, A4, A5, Carta, Legal, Oficio

Componentes

8QT05AW Motor; Tambores; Cables de alimentación; CD de montaje; Documentación de instalación y configuración de hardware; Manual de usuario; Cartucho de tóner W9037MC; Gabinete Dual Cassete Y1F98A

Certificaciones

ENERGY STAR®, EPEAT® Silver, Blue Angel

Administración de Seguridad

SNMPv3, SSL/TLS, WPA2-Enterprise, autenticación 802.1X (EAP-PEAP, EAP-TLS), IPP por TLS, IPsec/Firewall con certificado, autenticación de clave precompañada y autenticación Kerberos

Funciones de Seguridad

- (1) HPSure Start: Validación de la integridad de la BIOS (código de arranque) en el momento del encendido.
- (2) HP Whitelistingo Listas blancas: Comprueba la presencia de firmware auténtico, firmado por HP.
- (3) Detección de intrusiones en tiempo de ejecución: SuperVisa la actividad de la memoria
- (4) HP Connection Inspector: Inspecciona las conexiones de red salientes y detiene solicitudes sospechosas.

Garantía de fábrica

03 Años de Soporte HP en sitio.

. Las imágenes presentadas son de referencia.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Vice Ministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO N° 1646-2021-MTC/24.07

A : JOSE LUIS SERPA SEVILLA
Coordinadora de Abastecimiento del PRONATEL

Asunto : Adquisición de Impresoras para el PRONATEL

Referencia : Informe N° 193-2021-MTC/24.07-DSI, de fecha 01/07/2021

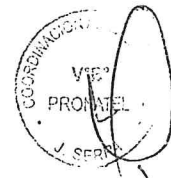
Fecha : Lima, 01 de Julio de 2021

Mediante el presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, sobre la Adquisición de Impresoras para el PRONATEL

Al respecto, y en concordancia con lo manifestado mediante el Informe N° 193-2021-MTC/24.07-DSI, de fecha 01/07/2021, emitido por la Coordinación de Informática, se solicita continuar con la gestión del requerimiento

Atentamente,

Carlos Gutiérrez



02/07

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Director de la Oficina de Administración
PRONATEL

FAD/dsi



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Paseo la Republica 1645 – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 4880940
www.gob.pe/pronatel



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 193-2021-MTC/24.07-DSI

A : FERNANDO ALARCON DIAZ
Director de la Oficina de Administración

Asunto : Adquisición de Impresoras para el PRONATEL

Fecha : Lima, 01.07.2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar sobre la Adquisición de Impresoras para el PRONATEL:

1. Respecto a la Necesidad

1.1. Actualmente el PRONATEL cuenta nueve Impresoras multifuncionales de marca Kyocera distribuidos de la siguiente manera:



Unidad	Descripción
Dirección Ejecutiva	01 Kyocera TaskAlfa 3511i
Oficina de Administración	01 Kyocera TaskAlfa 3511i 01 Lyocera TaskAlfa 3510i (Desfasada)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	01 Kyocera TaskAlfa 3510i (Desfasada)
Dirección de Fiscalización y Sanción	01 Kyocera TaskAlfa 3511i
Dirección de Estudios	01 Kyocera TaskAlfa 3511i
Dirección de Adquisición de Predios y Asuntos Socio Ambientales	
Dirección de Supervisión de Proyectos	01 Kyocera TaskAlfa 3510i (Desfasada)
Dirección de Asesoría Legal	01 Kyocera TaskAlfa 3511i
Dirección de Ingeniería y Operaciones	01 Kyocera TaskAlfa 3511i

1.2. Se pretende adquirir 01 Impresora para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y 02 Impresoras para la Oficina de Administración, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad	Descripción
Oficina de Administración	02 Impresora Multifuncional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	01 Impresora Multifuncional

Haciendo un total de tres (03) impresoras multifuncionales a solicitar para el buen desempeño del PRONATEL.





1.3. Bienes requeridos:

N°	Concepto	Conformidad	Periodo de Ejecución
1	Adquisición de Impresoras para el PRONATEL	Director de la Oficina de Administración previo visto bueno del responsable de Informática.	Sesenta (60) días calendarios

Las tres (03) Impresoras Multifuncionales deberán tener las siguientes características técnicas:

Tecnología: Laser (Blanco y Negro)

Tipo de Panel de Control: 9 pulgadas Color Touch Screen

Funciones: Impresora, escaneadora, fotocopidora y fax

Velocidad: 60ppm Blanco y negro en A4

Resolución de Impresión: 1200x1200 dpi como mínimo

CPU: Dual Core de 1.2Ghz

Memoria RAM: 4.5GB como mínimo

Disco Duro: 320GB HDD como mínimo

Bandeja de papel: 2 bandejas + 1 MPT

Tamaño de Papel: A3 y A4

Interfaces: 01 puerto RJ45 de 10/100/1000 Base TX, 01 puerto USB 2.0

Voltaje: 120v/220v

Garantía: 12 meses

- 1.4. Con fecha 23/10/2020 la Coordinación de Abastecimiento realiza una indagación de mercado en Convenio Marco de la Impresoras existentes e identifica dos marcas y modelos, que cumplen con las Especificaciones Técnicas, el cual se detalla:

Marca	Modelo	Numero de parte	Estado
Kyocera	TaskAlfa 8002i	1102XV4SA0	Cumple
HP	LaserJet Managed Flow E82560z	8QT05AWY-G3	Cumple

Podemos decir que el Acuerdo marco, existen marcas que cumplen las Especificaciones Técnicas solicitadas





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 2.1. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, es necesario realizar la contratación de la "Adquisición de Impresoras para el PRONATEL", para lo cual se adjunta informe, Especificaciones Técnicas y las posibles marcas y modelos que se encuentran en convenio marco que cumplen las EETT solicitadas, a fin de que exista pluralidad de postores.
- 2.2. Se recomienda derivar el informe a la Coordinación de Abastecimiento, para continuar con el requerimiento.

Atentamente,



DINO R. SUAZO ISLA
Responsable de Informática
PRONATEL





PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunidades Digitales

Programa Nacional de Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL PRONATEL

Unidad Orgánica:	PRONATEL
Meta Presupuestaria:	0034 y 0038
Actividad del POI:	AOI00172000023 y AOI00172000130
Contribución al PPR:	No corresponde

I. OBJETIVO

Realizar la Adquisición de Impresoras para el PRONATEL.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

La Adquisición de Impresoras para el PRONATEL, permitirá dotar de herramientas de última generación al personal del PRONATEL.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Las tres (03) Impresoras Multifuncionales deberán tener las siguientes características técnicas:

Tecnología: Laser (Blanco y Negro)
 Tipo de Panel de Control: 9 pulgadas Color Touch Screen
 Funciones: Impresora, escaneadora, fotocopidora y fax
 Velocidad: 60ppm Blanco y negro en A4
 Resolución de Impresión: 1200x1200 dpi como mínimo
 CPU: Dual Core de 1.2Ghz
 Memoria RAM: 4.5GB como mínimo
 Disco Duro: 320GB HDD como mínimo
 Bandeja de papel: 2 bandejas + 1 MPT
 Tamaño de Papel: A3 y A4
 Interfaces: 01 puerto RJ45 de 10/100/1000 Base TX, 01 puerto USB 2.0
 Voltaje: 120v/220v
 Garantía: 12 meses

Estos bienes están incluidos en el catálogo electrónico de Acuerdo Marco.





IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El bien será entregado hasta los sesenta (60) días, desde la formalización de la orden de compra en el Aplicativo de Perú Compras, y de acuerdo a lo indicado en la orden de compra electrónica generada en dicho aplicativo.

La entrega se realizará en las Oficinas de PRONATEL Piso 12, 13 y 14, sito Av. Paseo la Republica N° 1645 – La Victoria.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

CONDICIONES GENERALES:

- ✓ Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- ✓ Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado.
- ✓ Contar con Registro nacional de proveedores (RNP) vigente.

CONDICIONES PARTICULARES:

- ✓ El proveedor deberá contar con registro válido y activo en el catálogo electrónico respectivo del Acuerdo Marco de PERÚ COMPRAS.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- El PRONATEL no se hace responsable de los eventos y/o accidentes que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio, así como algún tipo de enfermedad que pueda contraerse durante el mismo.

VI. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en una sola armada, previa conformidad del bien por la Dirección de la Oficina de Administración del PRONATEL

VII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (1) año contado a partir de emitida la conformidad.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener completa confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

IX. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Penalidad diaria: Donde F tiene los siguientes valores:

- a.1) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40
- a.2) Para plazos mayores a sesenta (60) días: Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Servicio, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

X. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

XI. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, EL CONTRATISTA declara con carácter de declaración jurada que no se encuentre inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración la aceptación de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XII. NORMAS ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificada con Decreto Legislativo N° 1444, y en el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el MTC y/o el PRONATEL.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el MTC y/o el PRONATEL puedan accionar.

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION:

La conformidad será emitida por la Dirección de la Oficina de Administración y la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previo Visto Bueno del Responsable de Informática del PRONATEL.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



De existir observaciones, el PRONATEL comunicará las mismas a El CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el PRONATEL puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el PRONATEL no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

